



## COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

### ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Primera Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración y Procuración de Justicia, celebrada el día 13 de septiembre de dos mil dieciséis a las 19:00 hrs en el Auditorio Benito Juárez, Plaza de la Constitución No. 7, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

Sesión presidida por el Diputado Israel Betanzos Cortés y como secretario la Diputada Margarita Martínez Fisher.

Por instrucciones de la Presidencia, la Diputada Secretaria procedió a pasar lista contando con la presencia de 7 de los Diputados y Diputadas de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, y 5 de los Diputados y Diputadas que integran la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Por lo tanto se determinó la existencia de quórum, se declaró abierta la Reunión de Trabajo, y se procedió a dar lectura al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día
3. Asuntos en cartera:
  - a. DICTAMEN SOBRE UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 31, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 98 BIS, 98 TER, 98 QUATER, 98 QUINQUES, 98 SEXIES, 98 SEPTIES, 98 OCTIES, 98 NONIES; SE REFORMA LA FRACCIÓN X Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 120 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA EL 19 DE ABRIL DE 2016 POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la Sesión.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**6. DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS.-** Gracias, Diputada. Está a consideración de ustedes el Orden del Día. Al no haber intervención, proceda la Secretaría a consultar en votación económica si es de aprobarse el Orden del Día.

**7. DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-** Por instrucción de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Comisión si es de aprobarse el Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. (VOTACIÓN)



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

Los que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano. (VOTACIÓN)

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día, Diputado Presidente.

**8. DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS.-** Gracias, Diputada.

Considerando que los puntos 1 y 2 fueron desahogados por tratarse del "Pase de Lista de Asistencia" y de la "Aprobación del Orden del Día", proceda la Secretaría a desahogar el punto número 3.

**9. DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER:** El punto número 3 en el Orden del Día son los asuntos en cartera, del cual el primer y único asunto listado es el proyecto de dictamen, denominado DICTAMEN SOBRE UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 31, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 98 BIS, 98 TER, 98 QUATER, 98 QUINQUIES, 98 SEXIES, 98 SEPTIES, 98 OCTIES, 98 NONIES; SE REFORMA LA FRACCIÓN X Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 120 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA EL 19 DE ABRIL DE 2016 POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**10. DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS:** Gracias, Diputada.

Dentro de los principales objetivos del dictamen en comento, se encuentran los de contrarrestar las violaciones constantes al ordenamiento territorial, sometidos desde hace varias décadas a presiones del sector inmobiliario para incrementar notablemente el número de niveles y viviendas permitidos por las leyes y los Programas de Desarrollo Urbano; procurando una cercana y eficiente coordinación entre las dependencias responsables del ordenamiento urbano y ambiental. Además de que busca subsanar la falta de procedimiento para la sustanciación de la acción pública establecida en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a fin de crear certeza jurídica para la población que se estima perjudicada por las violaciones al uso del suelo, y hacer de dicha acción un derecho positivo y no sólo vigente, para que los particulares puedan enjuiciar ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal las presuntas infracciones cometidas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, y específicamente, a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, al Reglamento de dicha Ley, al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, o a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Expuesto lo anterior y considerando que cada integrante de las Comisiones Unidas tiene en su carpeta una copia del proyecto de dictamen. Proceda la Secretaría a consultar, en votación económica, si es de



## COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

dispensarse la lectura del preámbulo, antecedentes y considerandos, para dar lectura exclusivamente al resolutivo único del dictamen enlistado en el orden del día.

**11. DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER:** Por instrucción de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Comisión si es de dispensarse la lectura del preámbulo, antecedentes y considerandos, para dar lectura exclusivamente a los resolutivos del proyecto de dictamen que conforma el primer y único "Asunto en Cartera".

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. (VOTACIÓN)

Los que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano. (VOTACIÓN)

**12. DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISHER,** hizo lectura de los resolutivos del dictamen en comentario.

**13. DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS.-** Siendo así le pido a la secretaría de favor que haga de su conocimiento a los diputados para que puedan votar.

**14. DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-** Está a consideración el dictamen, si hubiera una intervención de los diputados... la diputada Beatriz.

**15. DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** Gracias Diputada, en su función de Secretaria del Diputado Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, yo me reservaría en lo particular el artículo 98 Bis el primer párrafo de la fracción tercera y el 98 Bis en el inciso A de la fracción tercera también.

**16. DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-** Perdón Diputada ¿cuál es el número?

**17. DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** 98 Bis primer párrafo fracción tercera, en lo que particularmente le solicité a la Comisión, que tomen en cuenta, que es suprimir la parte en donde dice "...directa o directamente en su modo vivir" ya que de manera particular considero que es un término ambiguo, subjetivo, que sería para un juzgador casi imposible de calificar porque hay tantos modos de vivir como personas que habitamos en la ciudad, y en el 98 Bis, que habla en el inciso A de la fracción tercera, es un..., me parece que es una..., sí. Qué es lo que estamos planteando que dice "...o bien directamente en su modo de vida y también entendiendo para esto actividades que por sus características provocan transformaciones, alteraciones o modificaciones directamente en la armonía de la comunidad del accionante" o si nos aclaran particularmente a qué se refiere con el tema de armonía y también solicitarle el tema de el 98 Bis que es el inciso A la fracción tercera, donde habla de los efectos de la sentencia dictada en la acción pública, al final marcan un plazo no mayor de cinco días hábiles aunque más adelante en el inciso C plantean que la Secretaría generará, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, implementará las medidas necesarias para generar un dictamen donde hable de cuánto tiempo tardaría, entonces se contraponen porque en una sólo te dan solamente cinco días aunque la Secretaría pudiera darte treinta, cuarenta y cinco dependiendo de los términos de la obra, entonces si se pudieran rectificar y revisar estos artículos a los que hemos planteado es cuanto Diputada.



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

**18. DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-** Diputada en tanto las observaciones, por cierto el Diputado Romero está solicitando la palabra.

**19. DIP. JORGE ROMERO HERRERA.-** Gracias, bueno muy brevemente, antes que nada yo también quisiera reconocer a todas las y los diputados particularmente a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de las Comisiones de Vivienda en este caso la Administración y Procuración de Justicia que ha sacado este paquete de dictámenes a un periodo extraordinario que son verdaderamente, lo digo tal cual. En este caso particular que es el último Dictamen lo que se pretende es reglamentar lo que ya existía, no estamos dando origen a la acción pública sino estamos precisamente causándole un procedimiento nuevo a la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Distrito Federal para que la gente sepa no sólo de la existencia de la acción pública, sino pues de la reglamentación que tienen las autoridades, de las pruebas, de los alegatos, de todo lo que implica el procedimiento a seguir, yo entiendo perfectamente la apreciación de la Diputada Beatriz que me antecedió la palabra y coincido en que la descripción puede ser lo suficientemente ambigua al decir "modo de vivir", porque como bien lo dijo la Diputada admite infinitas interpretaciones que independientemente de que esa es la tarea de un juzgador admitir ciertas interpretaciones y otras no, nosotros sugerimos que para que se conserve el espíritu de cuando en la redacción se refería uno por "...modo de vida" pudiéramos suplirlo si es que le parece Diputada, por afectaciones a su patrimonio, que es algo que usted no argumentó en contra y que se ven afectados además de su patrimonio en su esfera jurídica, en términos completamente jurídicos en términos de un daño o un beneficio porque antecede esa idea y le da lógica a lo de la esfera jurídica en lugar de, reconozco, el tan ambiguo término de "...manera de vida o modo de vivir" se propone evidentemente escuchando cualquier otra propuesta sea mejor que está pero proponiéndola, por si acaso puede ser la solución satisfactoria a una nueva redacción.

**20. DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-** +++++ tienen algún comentario y nos mantendremos a la espera de una respuesta alternativa ++++ y el Diputado Suárez del Real

**21. DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL.-** Abordando en lo que ha presentado como proposición la Diputada Olivares, lo que ha implantado el Diputado Romero si nos parece que nos sería lo más apropiado utilizar ese término de "...modo de vida", porque desde la propia Organización de Naciones Unidas, a través de sus diferentes instrumentos, ya no usa esa denominación y aquí se está argumentando algo que sí puede ser real, la afectación de la esfera jurídica de las personas, con eso quedaría excluido cualquier posible ambigüedad que pueda llevarnos a una supuesta discriminación en un momento dado, entonces sí estaríamos a favor de la modificación en ese contexto y dos, si reconocer al título de José Alfonso Suárez del Real el dictamen que nos están presentando las Comisiones Unidas porque me da muchísimo gusto que en los Considerandos por vez primera vea yo invocados los pactos internacionales que forman parte integral de la Constitución como es el

**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y  
DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

pacto de los derechos económicos, sociales y culturales, el pacto de San José los protocolos adicionales a la Convención Americana en materia de derechos económicos, el protocolo de San Salvador, en fin, o sea quiere ver que el trabajo de este dictamen que está reflejando esa transformación de legislar que es la que estamos nosotros proponiendo, integrar estos instrumentos internacionales a los procedimientos legislativos de la ciudad a favor de la ciudad es cuanto

**22. DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-** Muchas gracias Diputado. Diputado José Manuel Delgadillo.

**23. DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORALES.-** Gracias, coincidiendo también con la felicitación que acaba de compartimos el Diputado Suárez del Real creo que este trabajo es de la presentación de la iniciativa por parte del Coordinador Jorge Romero y la Diputada Margarita Martínez Fisher, muestra evidentemente un trabajo de mucho esfuerzo, de mucha investigación para por fin entregarle a los ciudadanos de nuestra ciudad de México una herramienta eficaz para poder combatir el crecimiento desmedido y desordenado que se ha dado en esta ciudad, el planteamiento que hacía la Diputada Beatriz, coincido que probablemente el término "su modo de vida" si pudiese generar algo de ambigüedad si lo revisamos de forma aislada porque en el propio artículo 98 Bis fracción tercera, ahí mismo te define qué se entiende por modo de vida pero creo que la salida que nos presenta Jorge Romero, de en lugar de utilizar estas palabras referentes a "su modo de vida", ponerle entre términos de la esfera jurídica hace que sea más pulcro este artículo que con interpretación insisto, para dar una lectura completa de esta parte quedaría "...o bien directamente en su esfera jurídica entendiéndose por esto actividades que por sus características provocan transformaciones, alteraciones o modificaciones de la armonía de la comunidad del accionante" esto evidentemente es la sustancia de esta iniciativa y es la sustancia de esta herramienta que tendrán los ciudadanos para poder competir en la materia de usos de suelo y evidentemente de construcciones, es cuanto Presidenta.

**24. DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-** Gracias, tiene la palabra el Diputado Víctor Hugo Romo y escuchamos la propuesta de la Diputada Beatriz

**25. DIP. VÍCTOR HUGO ROMO.-** Sumándome a la felicitación, decir que este es un modelo español, es un modelo de la acción social que está remitida a la Ciudadanía Pública en la Ley de Desarrollo Urbano. Pero se le da más poder al poder ¿no? al poder ciudadano, que se le da a tránsito, se le mejora el vehículo, porque efectivamente estaba chato, era muy ambiguo, era difícil, hoy es fácil el ciudadano puede agarrar y conformarse ante un tribunal con +++ argumentos y el tribunal es un pendejo, el hecho-acto de una +++++ entonces, yo creo positivo, avanzamos mucho este y obvio sumándome a lo que dice la Diputada Beatriz Olivares efectivamente imaginense +++++ tiene un modo de vida, bueno será que juzgue en función de su modo de vida y bueno hay que evitarlo si estaríamos entrando a un proceso de discriminación, entonces creo que como



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

nos habla el Diputado Delgadillo el Diputado Romero yo creo que ya puede transitar a otra esfera una esfera jurídica y cívica y pues bueno la verdad es que felicitarlos +++++ aprobemos al final que es una acción de +++++

**26. DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS.-** ¿Ya no hay alguna otra intervención de algún otro Diputado? Beatriz.

**27. DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** Gracias Diputado Presidente, por supuesto agradecer la atención de mis compañeros y compañeras diputadas al presentar esta modificaciones solamente insisto con el tema de cuando hablas de la esfera jurídica hablas ya de transformaciones de modificaciones que ya vienen planteadas en muchas leyes y atendiendo incluso al equipo de asesores de los diputados cuando yo preguntaba, bueno salvo a que entonces nos aclaren a qué se refiere el término de armonía, los compañeros asesores nos decían y nos hacían la versión que tiene que ver con la Ley de Establecimientos Mercantiles el pacto +++ bueno entonces me parece que sale de más el tema de "...entendiendo por esto" después esfera jurídica que siga planteando "... entendiendo por esto actividades que por sus características provocan transformaciones", cualquier modificación, alteraciones, esas palabras me parecen que ya salen de por qué ya estás hablando de la esfera jurídica ya no puedes salirte de ahí y en todo caso buscar la redacción que tiene que ver con o modificaciones directamente a la armonía de la comunidad del accionante como se establece en la Ley de Establecimientos Mercantiles si particularmente a eso se refiere, o por lo menos eso fue lo que me decían los asesores, que tenía que ver más con el impacto ++++ y con la Ley de Establecimientos Mercantiles, me parece que sigue saliendo de sobra el tema de transformaciones y alteraciones que se dan de manera natural y que ya vienen delimitadas en la esfera jurídica salvo que tenga otra posición, no, la alternativa solo es que se elimine transformaciones y alteraciones que quede justo como lo leían el patrimonio afectado o la esfera jurídica o modificaciones directamente en la armonía de la comunidad del accionante conforme a la Ley de Establecimientos Mercantiles.

**28. DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS.-** El Diputado Jorge Romero.

**29. DIP. JORGE ROMERO HERRERA.-** Gracias, perdón si le entendí bien Diputada, usted lo que propone concretamente es quitar de esta redacción las palabras transformaciones y alteraciones porque usted considera que la palabra modificaciones encierra los términos de transformaciones y alteraciones.

**30. DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** Más bien lo que creo es que cuando proponen "...o bien directamente en su modo de vida" hacen la aclaración, "...entendiendo por esto actividades que por sus características provocan transformaciones, alteraciones", hasta ahí me parece que es una explicación de a qué se referían con modo de vida, si lo estamos quitando y estamos poniendo la esfera jurídica sale de más volver a decir que la esfera jurídica entendiéndose como transformaciones



## COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

**31. DIP. JORGE ROMERO HERRERA.-** Sí entendí, por eso me parece Diputada que su propuesta concreta fué, si me permite leerlo tal cual como según yo entendí que usted propone tres puntos y el patrimonio afectado o bien directamente en su esfera jurídica entendiendo por esto las actividades que por sus características provocan modificaciones directamente en la armonía en la comunidad del accionante

**32. DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** No, le estoy solicitando justo que si entendiendo por esto se refería al modo de vida cuando cambiamos modo de vida por esfera jurídica sale de más establecer que es por transformaciones

**33. DIP. JORGE ROMERO HERRERA.-** Su propuesta concreta entonces ¿cuál sería?

**34. DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** Es esa, que diga y el patrimonio afectado o en su esfera jurídica y que, según los asesores planteaban cuando se referían a modificar directamente la armonía de la comunidad del accionista, se referían mucho más a la Ley de Establecimientos Mercantiles, eso es lo que explicaban, si no es así está bien, no tengo ningún problema incluso les preguntaba yo o a qué nos referimos con "...armonía de la comunidad"

**35. DIP. JORGE ROMERO HERRERA.-** ¿Tendría usted una redacción concreta?

**36. DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** Claro que sí, se la puedo, se la hago llegar aunque es muy práctica es eliminar "...o bien directamente en su modo de vida entendiendo por esto actividades que por sus características provocan transformaciones y alteraciones" por la modificación de: o en su esfera jurídica, o sea no me refiero ni a transformaciones ni alteraciones porque esto era una explicación de modo de vida.

**37. DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-** El tema, como explicaba, es garantizar la máxima protección al ciudadano entendiendo nuestras emociones, alteraciones desde la perspectiva de alteraciones al medio ambiente, osea, estos proyectos urbanos que uno, medio ambiente, desarrollo urbano, a estos derechos digamos que finalmente están establecidos que el ciudadano no tiene cómo defenderse, va apuntando, cuando tiene cerca un asunto de establecimientos mercantiles, es un planteamiento distinto, es algo de las alteraciones de la materia urbana ambiental.

**38. DIP. VÍCTOR HUGO ROMO.-** Para la reflexión, el tema de la armonía para el juzgador, entendamos que la armonía de un vecino de Polanco es muy diferente a la armonía de un vecino de Tepito, no, el juzgador, es por eso que hay que ir definiendo bien ahí, la dirección.



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

**39. DIP. RAÚL FLORES.-** Si podemos ahí entender los términos, si la ley es en la aplicación general y nosotros estamos obligados a aplicarla, cuando creo resuelve, la esfera jurídica se refiere al conjunto de opciones que tiene el ciudadano para acudir en caso de ver vulnerado su derecho o querer ejercer su derecho y en esa acción pública es parte de esa esfera jurídica, como parte, entonces no estamos hablando del total de los instrumentos del derecho, ésta se refiere específicamente a la acción pública, yo nada más diría, adicionando esta parte, de este tipo de especificidad entendiendo que el derecho se aplica de manera general.

**40. DIP. MARGARITA MARÍA FISHER.-** las presidencias aceptamos como propuesta de reserva, que quedará o bien su esfera jurídica que hiciera directamente la armonía de la comunidad en la ciudad, en esfera jurídica que incide directamente en la propiedad de la comunidad tradicional, entonces, quedaría como una reserva para posterior a la votación general.

Solamente preguntar en opinión, respecto con los tiempos que marca la iniciativa, en un punto nos dice cinco días y en otro, plantea particularmente que la secretaría dirá cuanto tiempo tardan en ver, construir e instruir, hay una contradicción de tiempos.

**41. DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** En el 98 octies está planteada, dice el inciso A. "Si del análisis a las documentales se desprende la ausencia de elementos de validez en relación al arco que configura acción pública, el tribunal ordenará la nulidad del acto o en su caso ordenará a las autoridades aplazadas como auxiliares del cumplimiento en la sentencia, en base a su competencia en posición de estado de clausura, demolición del inmueble o bien su restitución tratándose de inmuebles catalogados, misma que le hará cumplirse en un plazo no mayor a cinco días hábiles contándose a partir que la sentencia quede firme", en el mismo plantea, en el inciso C. del mismo artículo, si del análisis de los documentales se desprende que un inmueble que constituye patrimonio arqueológico, histórico, artístico, cultural de la Ciudad de México, haya resultado afectado, se ordenara a la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría Desarrollo Urbano y Vivienda, implemente las medidas necesarias para reintegrar, reparar, restaurar o en su caso revitalizar el área afectada, para ello la secretaría deberá informar en los 15 días hábiles siguientes, el tiempo estimado para la elaboración de los trabajos, quedando obligado el propietario, poseedor o vendedor a pagar los gastos de distribución, en la Administración Pública de la Ciudad de México."

Me parece que hay ahí una contradicción, si no es así, a lo mejor es la redacción, no sé. Si del análisis de las documentales, solo con un inciso o si del análisis de las documentales se desprende la ausencia de elementos de validez en relación al acto la acción pública, el tribunal ordenará la nulidad del acta y en su caso frenará las autoridades emplazadas como auxiliares del cumplimiento de la sentencia, en razón de su competencia a la imposición del estado de clausura y en su caso la revisión de la parte conducente del inmueble que deberá cumplirse en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la sentencia que firme y tratándose



## COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

de inmuebles catalogados, se deberá estar en lo establecido en el inciso C. de este artículo. Solamente es una cuestión de redacción, quizás tengan una opinión distinta.

**42. DIP. JORGE ROMERO HERRERA.-** Yo quisiera por supuesto con todo el ánimo de escuchar, para eso estamos todos los diputados, en todos los casos de dictaminar, desde mi apreciación puede que yo este mal, son dos cosas diferentes, son dos cosas distintas, el inciso A. se refiere a la ejecución de una sentencia y el inciso C. se podría dar una destitución por incumplimiento o por violación a inmuebles catalogados, pero incluso en un plazo posterior a la ejecución de la sentencia, son desde mi perspectiva dos opuestos distintos y como son de diferentes vías, no chocan.

**43. DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** Habrá solo que agregar en el inciso C. donde se habla de desprender que constituyen al patrimonio arqueológico, catalogados, tener una palabra catalogados, porque en ambos casos hablan de la restitución, en ambos artículos, en ambos incisos hablan de la restitución; quizás sea una percepción prefiero quedar clara de que se está planteando a que después se tenga que hacer una corrección, dejarse en claro porque ambas dicen restitución.

**44. DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO-** Yo creo que sí, es completamente notorio, Diputada con todo respeto, que no hay ni contradicción ni evidentemente rasgos que pudiera confundir, porque en el primer punto habla sobre, evidentemente en el capítulo de los efectos de la sentencia, habla que si después en una obra se desprende que, no hay documentos que acredite la posibilidad de esta construcción, le está dando cinco días para que se pueda, como usted bien dice, restituir y evidentemente eso implica la demolición; en el otro supuesto, lo deja abierto porque cuando se trata de inmuebles catalogados que forma parte del patrimonio, arquitectónico, histórico, artístico, cultural de la Ciudad de México, requieren necesariamente de un peritaje para saber cuál ha sido el daño, ahí por ejemplo si ya hubo una demolición, no puede restituir algo que era del patrimonio histórico, ahí a lo mejor van a dividir en otras acciones en otro ámbito. Por ello creo está claro, que no podría la secretaría sin un peritaje previo, determinar en esos cinco días, hacer, tomar una decisión en todo ese inmueble, por eso evidentemente es una acción que lo que busca es salvaguardar el entorno y el respeto a las colonias, etc.. que el vecino tenga herramientas en esta materia, pues evidentemente se necesitan de acciones prontas, por eso en un caso se señalan cinco días y en el otro hasta evidentemente que hayan podido aportar algunos peritajes y la propia secretaría podrá determinar en cuánto tiempo se restituye al patrimonio arquitectónico, histórico, artístico, cultural de la Ciudad de México dicho inmueble.

**45. DIP. SUÁREZ DEL REAL-** Dip. Olivares, son 3 supuestos y 3 tiempos, el primero del inciso A. habla del cumplimiento de la sentencia en un lapso de 5 días, el segundo tiempo y supuesto, es como lo explicó perfectamente el Dip. Delgadillo, que tratándose de algo que hay de demoler será en los 5 días y el tercero



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

invoca de manera implícita la Ley Federal de Monumentos y la Ley de Salvaguarda y por eso por lo que se establece de una manera puntual el lapso de 15 días hábiles, para que se informará de cuál será la elaboración o qué tipo de trabajo para: o bien integrar o bien restaurar o bien reparar o revitalizar, son 3 los tiempos, entonces a mi si me queda claro.

**46. DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER-** Se pregunta a los diputados, si está suficientemente discutido éste dictamen, quien este por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, evidentemente le informo ésta suficientemente discutido.

**47. DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL-** Solamente aclarar, no es que estemos en contra o que no entendamos los 3, el procedimiento que tenemos que pasar, lo que estamos diciendo que en el inciso C. solo dice que constituyen el patrimonio arquitectónico, histórico, artístico, cultural de la Ciudad de México dependiendo de quién, quién determina, están catalogados sí o no, si yo determino, si yo digo este es histórico y no está catalogado, lo que ustedes mismos planteaban en suposiciones era, son monumentos catalogados, solamente estoy pidiendo que en la redacción del inciso C. se plantee: catalogados como arqueológicos, históricos, artísticos o culturales.

**48. DIP. JORGE ROMERO HERRERA.-** No sé si le pareciera diputada, en el inciso C. quedará, a la letra en la primera partitura correspondiente si del análisis de las documentales se desprende que un inmueble catalogado constituye patrimonio arqueológico, históricos, artísticos o culturales de la Ciudad de México... Listo!!!

**49. DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER-** Por instrucciones del DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS, constando las aclaraciones hechas por la diputada, y avaladas por la comisión redactora se pone a consideración de los diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el "Dictamen sobre una iniciativa de decreto, fue el que se reformará fracción XII se adiciona la fracción XIII, del artículo 31, se adiciona el artículo 91 Bis, 98, 98 cuarta, 98 quinquies, 98 sesties, 98 septies, 98 octies, 98 nonies, se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI del artículo 120 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del del Distrito Federal, presentada el 19 de abril del 2016, por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional", iniciando de izquierda a derecha con la expresión de la votación.

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal en las modificaciones

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra, a favor.

Dip. Luis Mendoza Acevedo, a favor.

Dip. Luciano Jimeno Huanosta, a favor.

Dip. José Manuel Delgadillo, a favor.

Dip. Raúl Flores García, a favor.

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- Dip. Jorge Romero Herrera, a favor.
- Dip. Margarita María Martínez Fisher, a favor.
- Dip. Israel Betanzos Cortés, a favor.
- Dip. Dunia Ludlow Deloya, a favor.
- Dip. Francis Pirin Cigarrero, a favor.
- Dip. Suárez del Real en lo general y con las reservas acordadas

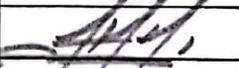
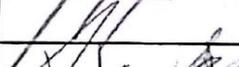
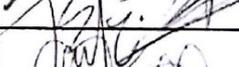
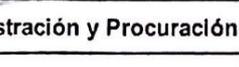
TODOS A FAVOR

50. DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS.- No habiendo más, quedan clausuradas las Comisiones Unidas

//

Los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración y Procuración de Justicia, aprobaron el texto de la presente Versión Estenográfica y le otorgaron el carácter de Acta de la Reunión de Trabajo a la que se refiere.

Ciudad de México a 1 de diciembre de 2016

No.	Nombre	A FAVOR (firma)	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana</b>				
1	Dip. Margarita María Martínez Fisher			
2	Dip. Adrián Rubalcava			
3	Dip. Raúl Flores García			
4	Dip. Víctor Hugo Romo Guerra			
5	Dip. Dunia Ludlow Deloya			
6	Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo			
7	Dip. Luciano Jimeno Huanosta			
8	Dip. Francis Irma Pirin Cigarrero.			
<b>Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia</b>				
1	Diputado Israel Betanzos Cortés			
2	Diputado Luciano Jimeno Huanosta			



COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

3	Diputado José Manuel Delgadillo Morales <i>MORALE</i>	<i>[Signature]</i>		
4	Diputado Jorge Romero Herrera	<i>[Signature]</i>		
5	Diputado José Manuel Ballesteros López	<i>[Signature]</i>		
6	Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal	<i>[Signature]</i>		
7	Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez			
8	Diputada Mariana Moguel Robles			